

PARTES										
Y DE OTRA PARTE	PARTE	GENETSIS PARTNERS, S.L., (en adelante "Genetsis") con CIF nº B-80959976 y domicilio en C/ Francisca Delgado 11, Alcobendas, 28108, Madrid.								
Y DE OTRA PARTE	PARTE	La mercantil (en adelante, el "Cliente"):				y CIF nº:				
		con domicilio social en:				en su calidad de				
		representada por:								
EXPONEN										
El Cliente desea contratar los servicios especificados en este Pliego de Condiciones Especiales ("PCE") por lo que ambas partes, reconociéndose suficiente capacidad, otorgan este contrato (el "Contrato"), conforme al Pliego de Condiciones Generales ("PCG") dispuesto al reverso y a este										
PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIALES ("PCE")										
en el que se detallan los SERVICIO/S CONTRATADO/S (el/los "Servicio/s") como los siguientes [incluir señal de visto bueno ("√") únicamente en caso de que se hubiese contratado este ámbito de Servicio]										
CLOUD	SERVIDORES VIRTUALES		Período Inicial	[] desde la Fecha Efectiva						
	STREAMING		Precio	PERIÓDICO		€ []]/MES			
				VARIABLE						
				UNICO						
	DISASTER RECOVERY		Observaciones							
	PRIVATE CLOUD									
HOSTING	WEBSITE & APP		Período Inicial	[] desde la Fecha Efectiva						
	BASES DE DATOS		Precio	PERIÓDICO		€ []]/MES			
				VARIABLE						
				UNICO						
	DOMINIO		Observaciones							
	COLOCATION									
SEGURIDAD	FIREWALLS		Período Inicial	[] desde la Fecha Efectiva						
	VPN – SSL		Precio	PERIÓDICO		€ []]/MES			
				VARIABLE						
				UNICO						
	Observaciones									
CONECTIVIDAD	LAN		Período Inicial	[] desde la Fecha Efectiva						
	WAN		Precio	PERIÓDICO		€ []	MES			
				VARIABLE						
				UNICO						
	WIFI		Observaciones							
CORREO	SERVICIO DE CORREO		Período Inicial	[] desde la Fecha Efectiva						
	ANTISPAM		Precio	PERIÓDICO		€ []]/MES			
				VARIABLE						
				UNICO			€ []			
	E-MAILING		Observaciones							
	ARCHIVING									
VOZ IP	CENTRALITA IP		Período Inicial	[] desde la Fecha Efectiva						
	SERVICIOS AVANZADOS		Precio	PERIÓDICO		€ []]/MES			
				VARIABLE						
				UNICO						
	SERVICIOS OPERADOR		Observaciones	Servicio tarificación de llamadas (hasta 50 extensiones)						
	TELEPRESENCIA Y VIDEOCONFERENCIA			Servicio grabación de llamadas (3 licencias incluidas)						
OTRAS CONDICIONES ESPECIALES (que en su caso, prevalecen sobre el PCG)		Duración mínima del contrato: 12 meses								

1. Objeto.- Genetsis prestará al Cliente el/los Servicio(s) indicados en el PCE según la calidad y diligencia conformes con los usos del sector.

2. Servicios.- El/los Servicio(s) se ajustarán a la descripción de la oferta emitida por Genetsis y en general del correspondiente Anexo de Servicios ("AS") adjunto y/o localizable en <https://genetsisgroup.com/wp-content/uploads/2018/10/CondGen.pdf>, así como a los acuerdos de nivel de servicio ("SLA") allí contenidos. Genetsis podrá modificar en cualquier momento cualquier especificación si se mantiene un rendimiento equivalente y/o lo impone la Ley.

Cuando, según su descripción, el Servicio conlleve una prestación de "Alojamiento", se facilitará al Cliente el acceso electrónico a un espacio virtual conectado a Internet (el "Espacio") donde pueda almacenar software, datos y/o archivos (el "Contenido"). Dicho Alojamiento se realizará siempre en un Espacio compartido, salvo indicación en sentido contrario en el PCE y/o en el AS (i.e.- especificando que el Alojamiento sea "Dedicado"), en cuyo caso el Contenido se alojará en un Espacio físico y/o lógico reservado exclusivamente para el Cliente.

Cuando el Servicio incluya una prestación de "Diseño", Genetsis entregará tal Diseño en el Plazo señalado en el PCE conforme a las especificaciones pactadas. El Cliente, salvo disposición en otro sentido en el PCE, podrá rechazarlo por incumplimiento de dichas especificaciones en cinco (5) días, entendiéndose aceptado en defecto de tal comunicación en ese tiempo o si el Cliente lo pone en producción y/o usa con fines comerciales.

Las prestaciones de "Alojamiento" y/o "Conectividad" que contengan el/los Servicio(s) tendrán una continuidad razonable según cada SLA, sin que puedan considerarse incumplimiento las interrupciones por actos de terceros, fuerza mayor, incidencias en redes de telecomunicaciones o energía o mantenimientos. Cuando una prestación de "Conectividad" constituya servicio de telecomunicación, el AS incluirá un pliego adicional.

3. Remuneración y forma de pago.- El Cliente abonará por el/los Servicio(s) la remuneración que prevea el PCE. Ésta será, según éste indique, Única, Periódica o Variable. Salvo otra disposición en el PCE o en la oferta, cuando (i) sea Única, Genetsis emitirá una factura, por el 50% del precio, a la firma del Contrato y otra, por el resto, en la Fecha de Entrega (según se define más abajo); cuando (ii) sea Periódica, las facturas se emitirán mensual y anticipadamente durante el Periodo de Vigencia, dentro 5 primeros días de cada mes natural de devengo; y cuando (iii) sea Variable, dentro de los 5 primeros días posteriores a cada mes natural de devengo dentro del Periodo de Vigencia, una vez el Cliente le haya enviado en dicho plazo la oportuna información de liquidación. Salvo otra indicación, la remuneración Variable se calculará sobre la facturación bruta del negocio que indique la oferta o, en su defecto, del negocio total del Cliente.

A los precios se les añadirá lo que corresponda en concepto de impuesto sobre el valor añadido o similar. Las remuneraciones Periódicas se actualizarán, para cada año natural del Periodo de Vigencia, conforme al Índice de Precios al Consumo interanual (o índice que le sustituya) que publique el Instituto Nacional de Estadística (u organismo que lo sustituya).

Las facturas se abonarán en 30 días naturales desde su emisión por transferencia a la cuenta IBAN ES88 2100 1664 1402 0007 9263. Genetsis, tras 10 días desde que haya requerido al Cliente a subsanar cualquier demora, podrá suspender el Servicio hasta tal subsanación. La demora devengará interés según Ley y, además, si superara 3 meses de demora, una penalidad cumulativa equivalente al 30% de la cuantía demorada.

4. Período de Vigencia y resolución.- El Contrato entra en vigor en la Fecha Efectiva. El/los Servicio(s) que conlleven remuneración Única se prestarán hasta que se entregue el Diseño o prestación prometida ("Fecha de Entrega"), sin perjuicio de que dicha Fecha de Entrega deba producirse en el plazo que las Partes en su caso acuerden (el "Plazo"). El/lo(s) Servicio(s) para los que se establezca una remuneración Periódica o Variable continuarán prestandose al menos hasta pasado el plazo previsto en el PCE o, en su defecto, el de un (1) año desde la Fecha Efectiva ("Período Inicial"). Concluido el Período Inicial, se prorrogará automáticamente por sucesivos periodos anuales (las "Prórrogas"), salvo que cualquier Parte lo denuncie por escrito con un preaviso mínimo de noventa (90) días a la terminación del Período Inicial y/o Prórroga vigente.

Cualquier Parte (la "Cumplidora") podrá resolver antes el Contrato si la otra (la "Incumplidora") incumple cualquier obligación y no la subsana en 15 días desde que reciba la intimación escrita que en tal sentido le envíe la Cumplidora (sin perjuicio de la reclamación de daños que proceda). Se excluye la causa de resolución del artículo 1.594 del Código Civil. La resolución de Servicio(s) con remuneración Periódica originada en un incumplimiento del Cliente facultará a Genetsis a facturar cualesquiera gastos de ejecución y/o persecución de deuda, así como un cargo de cancelación (como pena cumulativa) en una cuantía equivalente a la suma (i) la totalidad de las cuotas restantes hasta completar el Período Inicial si la

resolución se produce antes de finalizar el mismo, o, en otro caso, (ii) el 50% de las cuotas que resten por pagar hasta finalizar la Prórroga vigente.

5. Propiedad.- Genetsis se reserva con la máxima extensión temporal, geográfica y objetiva permitida por Ley (i) la propiedad sobre su hardware, así como (ii) los derechos de propiedad intelectual e industrial (incluyendo a título enunciativo los derechos de autor, conexos, de patentes y/o de marca) tanto sobre el Diseño y/o prestación encargada por el Contrato (el "Resultado"), como sobre los métodos, herramientas, programas y/o elementos usados con ocasión del mismo ("Elementos Preexistentes"). El Cliente sólo podrá usar el Resultado para los fines previstos en la oferta.

Si el/los Servicio(s) conlleva(n) según lo especificado en su AS, una prestación de "Software como Servicio", Genetsis concede al Cliente durante el Período de Vigencia un derecho no exclusivo y limitado a usar el/los programa(s) de Genetsis que se indiquen en el AS o en la oferta (la "Aplicación") en línea y por acceso remoto sin descarga, sólo para los fines, número de entradas, usuarios y/o funcionalidades previstos en la oferta o, en su defecto, en la AS. El Cliente no adquiere la Aplicación ni cualquier copia o parte de la/s misma/s y no podrá usar la Aplicación de ninguna otra manera distinta a la expresamente autorizada ni permitir su uso a terceros. El Cliente no podrá descompilar, aplicar ingeniería inversa o desensamblar ni la Aplicación ni parte de la misma. Tampoco podrá usar, alquilar, ceder, prestar, transferir, reproducir, modificar, reformatear, traducir, obtener extractos (totales o parciales), copiar o distribuir nada de ello; ni podrá sin previa autorización incorporar nada de ello a otros programas o productos.

6. Contenidos ilícitos: El Cliente garantiza que ni el Contenido ni las especificaciones en las que en su caso haya trasladado para solicitar un Resultado conforme a lo pactado infringirán ningún derecho de propiedad intelectual, industrial o análogo de un tercero ni en general infringirán ninguna previsión legal alguna ni ningún derecho de terceros. Si Genetsis tuviese noticia de algún Contenido que, a su razonable juicio, pudiera infringir lo anterior, podrá suspender el acceso y/o bloquear y/o retirar el mismo, notificándolo al Cliente. Genetsis desbloqueará el acceso al Contenido cuando adquiera conocimiento fehaciente de que la circunstancia que ha motivado dicho bloqueo ha desaparecido o no existe.

7. Responsabilidad.- Genetsis es responsable de cumplir con las leyes laborales y de Seguridad Social aplicables (incluyendo sobre prevención de riesgos). De así indicarlo el PCE, Genetsis enviará al Cliente, cada mes de enero y por correo electrónico, copia del certificado de encontrarse al corriente de deberes tributarios emitido ese mes por la administración.

En general, la responsabilidad total de Genetsis se limitará a una cantidad equivalente al 120% de la retribución percibida efectivamente por el Contrato en el año inmediatamente anterior a que se reclame. Esto no aplicará para daños consistentes en muerte o lesiones corporales. Genetsis no será nunca responsable por daños cuando el Cliente no haya seguido los procedimientos operativos del AS correspondiente, o cuando tales daños se hayan ocasionado por el mal funcionamiento de productos o servicios del Cliente o de terceros o por causa de fuerza mayor.

8. Protección de Datos.- Para prestar el/los Servicio(s), Genetsis podrá acceder a datos de carácter personal ("Datos") de los que el Cliente es responsable. En ese caso, (i) seguirá las instrucciones del Cliente respecto de los Datos, (ii) los tratará sólo para prestar el/los Servicio(s); (iii) no los aplicará usará con otros fines; (iv) ni comunicará ni permitir el acceso a los Datos a ningún tercero, siquiera para su conservación; (v) bloqueando las copias que posea de los Datos a la finalización del tratamiento y destruyéndolos una vez se extinga cualquier potencial responsabilidad. Además; (vi) adoptará en sus instalaciones las medidas de seguridad aplicables al nivel "medio" según la legislación vigente.

Genetsis podrá subcontratar con terceros ("Subcontratistas") servicios de alojamiento, mantenimiento, soporte, seguridad y vigilancia, así como cualquier otra actividad similar relativa a la prestación del/los Servicio(s), siempre que los Subcontratistas se comprometan por escrito frente a Genetsis a tratar los datos en términos idénticos a los dispuestos en esta cláusula 8 y a cumplir las instrucciones del Cliente. Genetsis identificará a los Subcontratistas antes de proceder a la subcontratación por correo electrónico y/o cargándolos en <https://genetsisgroup.com/genetsis-it/subcontratas/>

Cada parte autoriza a la otra a incorporar a un fichero propio los datos de los firmantes del Contrato con el fin de gestionar el mismo y las relaciones entre las partes, así como para enviar materiales publicitarios. Los afectados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en la dirección prevista en la cabecera.

9. Confidencialidad.- Las Partes mantendrán en secreto la información facilitada con ocasión del Contrato y marcada como confidencial.

10. Ley y Jurisdicción.- El Contrato se rige por la Ley española y se somete irrevocablemente a los Juzgados y Tribunales de Madrid Ciudad